



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

7251

Juicio verbal 38/2013 Sobre otras materias

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“FALLO

Que estimando la demanda presentada por la procuradora de los tribunales D^a Ana López en nombre y representación de ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS SA contra D^a MARÍA TERESA MOLINA FERNANDEZ y D^a YOLANDA JUAN TUR **debo condenar y condeno** a las demandadas a pagar a la actora solidariamente la cantidad de 1412,08 euros con sus intereses y las costas. Se tiene por desistida a la parte actora respecto de las codemandadas D^a MARÍA ANGELES RAMÓN GUIMERA, D^a ARACELI FERNANDEZ RAMÓN, MARÍA CARMEN FERNANDEZ RAMON sin hacer pronunciamiento sobre las costas

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a preparar por escrito en este Juzgado en los términos del artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de veinte días a contar desde su notificación.

Así pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de YOLANDA JUAN TUR se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

IBIZA/EIVISSA a catorce de abril de dos mil catorce.

LA SECRETARIA JUDICIAL

